



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 040-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Memorandum N° 610.-2023-GM/MDPN, de fecha 26 de enero de 2023, efectuada de parte de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 67 del Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, refiere que la unidad de tecnología de la información es la encargada de dirigir las actividades técnicas relacionadas con los recursos de información y las comunicaciones. Así mismo, es responsable de la innovación tecnológica y el desarrollo de la transformación digital. Está a cargo de un Servidor Público con categoría de Jefe, que depende funcional y jerárquicamente de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas. Su denominación es Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con fecha anticipada al 02 de enero del 2023 a la **ING. DE SISTEMAS ROXANA YBETH BEGAZO SOLIS**, las funciones como **JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto legal, cualquier documento o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE

